



RESOLUCIÓN EXENTA 5 D/Nº **01456**

MAT.: MAT.: Autoriza pago de OAS rechazados

ANTOFAGASTA, 25 SEP 2013

VISTOS:

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985 del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Daniel Vilca Nuñez [redacted] para el cobro de orden de atención de Salud (OAS), que se encuentran fuera de plazo, que a la fecha no ha sido canceladas.

302699706	303320121
-----------	-----------

corresponden al año 2013.-

emitido por Jimena Maldonado Díaz.

2.- La fecha de emisión que presenta las OAS

3.- Informe Nº 598 de fecha 25-09-2013,

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de 02 (dos) O.A.S correspondiente a \$ 399.328.- al prestador.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese, "Por Orden del Director"



WILSON PIZARRO MARCHANT  
DIRECTOR ZONAL NORTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

JCVV/JMD/jmd  
Distribución:

- Sr. Daniel Vilca Nuñez /Copiapó Nº 739 Depto. 502-Antofagasta
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- Subdepto. Control del Seguro
- Subdepto. de Programación Financiera
- Archivo Of. de Partes DZN